

PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA ALUMNADO NO ADSCRITO: 'OFERTA GENERAL'

Solicitud de plaza escolar:

La **ORDEN** de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana puede, si lo desea, consultarla a través del siguiente enlace: <http://www.ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado/normativa>

Las instrucciones que le indicamos en esta página están extraídas de dicha 'Orden' y de la RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2019, por la que se establece el calendario de admisión:

CUADRO RESUMEN DE PLAZOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA:

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.....	DEL 21 AL 30 DE MAYO
PRESENTACIÓN REQUISITO ACADÉMICO.....	DEL 19 DE JUNIO AL 3 DE JULIO
LISTAS PROVISIONALES.....	11 DE JULIO
RECLAMACIONES.....	DEL 11 AL 15 DE JULIO
LISTAS DEFINITIVAS.....	18 DE JULIO
MATRÍCULA.....	DEL 19 AL 26 DE JULIO

1) Asegúrese de que nuestro instituto tiene plazas vacantes en el nivel y programa lingüístico de su elección. Las vacantes las puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado/vacantes>

2) Acceda a la página web de la Consellería para activar el "Asistente de admisión telemática"; enlace: <http://www.ceice.gva.es/web/admision-alumnado/asistente-de-admision-telematica>

El alumnado que proviene de otro país debe solicitar plaza en el nivel que le corresponde según su fecha de nacimiento: Nacidos en el año 2007, 1ºESO / Nacidos en el año 2006, 2ºESO / Nacidos en el año 2005, 3ºESO / Nacidos en el año 2004, 4º ESO. No es necesario presentar 'Requisito Académico'

3) En la solicitud puede incluir un máximo de diez opciones.

4) Una vez cumplimentado el documento de solicitud, debe validar. Se genera un archivo PDF que se instala en su ordenador. Imprímalo. Asegúrese que es el documento válido de solicitud: En la parte superior derecha aparecerá un 'Número de Identificación'; si ha descargado el documento de comprobación por error, aparece una 'marca de agua' sobre el texto con la palabra 'Borrador'.

5) **Entréguelo en el Instituto que ha puesto como primera opción; sólo en ese centro.** La administración baremará su solicitud y le otorgará automáticamente, según número de plazas y vacantes, el primer, segundo, tercer, ... centro incluido en su solicitud. En el caso de que se presente más de una instancia, no se tendrá en cuenta ninguna de ellas, y se procederá a su escolarización en alguno de los centros en los que, una vez finalizado el proceso de admisión, queden puestos vacantes (**Artículo 31.3 de la Orden**)

Si entrega su solicitud en nuestro Instituto es conveniente que numere, al mismo tiempo, las materias optativas según su interés. El centro tratará de tenerlo en cuenta según sus posibilidades. Pida una ficha de preinscripción para indicar sus preferencias en materias optativas en nuestra secretaría.

6) Documentación que debe aportar con la entrega de su solicitud:

- Fotocopia Documento de Identidad del alumno/a
- Fotocopia Documento de Identidad del solicitante (Madre/Padre/Tutor/a)

- Documento justificativo del domicilio familiar o laboral: Certificado de empadronamiento, de empresa, recibo reciente de empresa suministradora de energía, copia de contrato de arrendamiento o compra de vivienda,...
 - Original y copia del documento que justifica cualquiera de las circunstancias alegadas para ser baremadas. Para ver los criterios de baremación acceda a la Orden de la Consellería que se indica al principio; vea “Anexo I”.
- OBSERVACIONES: Sólo se considera ‘Hermanos en el Centro’, a aquellos que, efectivamente, el próximo curso permanecerán en nuestro instituto; si el alumno/a está actualmente en un curso final de estudios y no ha confirmado continuidad para el próximo año académico (alumnado de 4ºESO), no se considera la opción ‘Hermanos en el Centro’.

7) Preste especial atención a la fecha límite para entregar el **Requisito Académico**.

¿Qué es el ‘Requisito Académico’? Es el documento oficial que indica que el/la alumno/a ha promocionado al siguiente curso.

Para optar a una plaza de 1ºESO: Certificado de promoción de primaria a secundaria.

En el resto de cursos: Certificado Académico con las calificaciones de todos los años cursados en ESO.

¿Dónde y quién lo expide? Debe solicitarlo en la secretaría del Centro en el que el/la alumno/a está matriculado actualmente cuando se hayan superado todas las materias (en convocatoria ordinaria), o si promociona al curso siguiente (en convocatoria extraordinaria).

Si, superada la convocatoria extraordinaria, el alumnado repite curso. Si usted presentó la solicitud del nivel superior, no es necesario hacer una nueva solicitud para optar a una plaza del nivel en el que se va a repetir; optaría a las vacantes (si las hubiera). En el caso de que nuestro Centro no tuviese vacantes del nivel en el que se va a repetir curso, recomendamos que pase por el Centro en el que está actualmente matriculado para efectuar la matrícula para el siguiente año académico.

Si usted entregó una solicitud de plaza en el mismo nivel que el/la alumno/a está matriculado/a actualmente porque sabía que repetiría curso, espere a que se supere la convocatoria extraordinaria para entregar el requisito académico; siempre dentro de los plazos establecidos.

¿Qué ocurre si se trata de alumnado que ha cambiado de domicilio, población o país? En cualquier caso, debe haber participado en plazos y términos que expresa la ‘Orden’ para solicitar una plaza. Si promociona de curso, solicitar la Certificación Académica del Centro de procedencia. Si repite, solicitar la Certificación Académica en convocatoria extraordinaria; si nuestro Centro tiene vacantes del nivel en el que se va a repetir curso, todo sigue el proceso establecido; si nuestro Centro **no tiene vacantes** del nivel en el que se repetirá curso, la comisión de escolarización, en el plazo que se hará público le ofrecerá las vacantes disponibles en el área de escolarización del domicilio en el que va a vivir la familia del alumno/a.

Recuerde: El alumnado procedente de otro país solicitará plaza según año de nacimiento. No debe presentar ‘Requisito Académico’

8) **¿Qué significa “Listado Provisional”? ¿Qué significa “Listado Definitivo”?**

El **listado provisional** se publica para que los solicitantes puedan comprobar si han sido baremados correctamente y que puedan presentar reclamaciones en caso de error. Ya se publican adjudicaciones de plaza; pero no son definitivas, pueden cambiar si se producen modificaciones fruto de las posibles reclamaciones presentadas.

- Se habilitará dentro de la página web <http://www.ceice.gva.es/>, en el apartado «Admisión de alumnado» un sistema individualizado de consulta del resultado del procedimiento y la puntuación obtenida. Se comunicará el procedimiento para acceder a las personas participantes que hayan indicado una dirección de correo electrónico válida en el proceso de admisión. En el caso de los participantes que no dispongan de una dirección de correo electrónico deberán dirigirse a la dirección del centro elegido en primera opción, desde donde se les informará del resultado del procedimiento y la puntuación obtenida.

Atendidas las reclamaciones se publica el **listado definitivo**: 19 de julio.

Se indica en un listado el alumnado admitido en nuestro Centro

En otro listado aparece el **‘no admitido’**; puede darse el caso de que se indique el Centro en el que se obtiene plaza de aquellas que se solicitaron en segunda o más opciones; acuda urgentemente al Instituto en el que le han otorgado la plaza para tramitar el proceso de matrícula.

Puede darse el caso de que el/la alumno/a se quede **‘Sin Plaza (S.P.)’**; si se trata de alumnado del Área de Escolarización de nuestro instituto que ha solicitado plaza por cambiar de Centro, acuda a su centro de procedencia o al centro adscrito de procedencia, allí tiene plaza. Si se trata de alumnado que ha cambiado de domicilio o país, debe esperar a que la junta de escolarización resuelva las vacantes que quedan en el Área, se le informará, acabado el proceso de adjudicación de plazas (alrededor del 26 de julio) qué Centro o Centros tiene a su disposición.

9) **Las solicitudes entregadas fuera de plazo** serán valoradas por la comisión de escolarización del Área y se adjudicará una plaza escolar en el Centro en el que queden vacantes acabado el proceso de escolarización del

alumnado que participó en los plazos establecidos. Infórmese en qué fechas (últimos días lectivos de julio) se adjudican las plazas.

ACABADO EL PROCESO DE ADMISIÓN SE INICIA EL PROCESO DE MATRÍCULA

1) Tras publicarse en los tablones del Instituto las listas definitivas de admitidos pase por nuestra secretaría a retirar el sobre de matrícula; en el sobre se indica el día y la hora en la que deberá entregar toda la documentación necesaria.

2) Documentación a presentar en la matrícula:

Para todos los niveles de E.S.O.

Fotocopia de:

* DNI, Pasaporte, Permiso de residencia o NIE (las dos caras deben fotocopiarse en la misma página).

NOTA: Los/as alumnos/as deben tener DNI, NIE, Permiso de residencia,... en el momento de la matrícula.

* Libro de familia (página en la que aparece el/la alumno/a y los progenitores) o inscripción de nacimiento.

* SIP.

Original del Informe de Salud Escolar (cumplimentado por el médico de familia). Debe presentarlo todo el alumnado de 1º ESO que promociona de Primaria y todo el alumnado procedente de otra comunidad autónoma o extranjero. Pida cita cuanto antes, no espere a que se inicie el proceso de matrícula:

El alumnado repetidor o que promociona que estuvo matriculado en un Centro de la Comunidad Valenciana no es necesario que aporte este documento.

Original del Certificado Académico expedido por el centro de procedencia.

Documento de la Solicitud de Baja del Centro de procedencia (Excepto primera matrícula en 1ºESO)

Fotografías: 1 tamaño carné actualizada con el nombre y apellidos en la parte posterior.